PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

N°	086]	PERÍODO LE	GISLATIVO	2005
EX	XTRACTO_S	ECRETAR	IA GENERAL	DE GOBIERNO	O NOTA Nº 057/05
<u>AΓ</u>	JUNTANDO	DTO. PRO	OVINCIAL Nº	1643/05 MEDIA	NTE EL CUAL CO-
ΜU	JNICA EL T	ΓRASLADO	DEL SEÑOR	VICEGOBERN	NADOR A LA CIU-
$\underline{\mathbf{D}}$	AD AUTÓNO	OMA DE BU	JENOS AIRES		
E	ntró en la Se	sión	09/06/2005		
G	Girado a la Comisión		СВ		
N°:		_			
0	rden del día	ı N°:			



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Tsla**s** del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

521 20 25.65 Millo

> NOTA Nº 57 05 Letia: SEC. GRAL:

USHUAIA,

1/2

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial 1643/05, mediante el cual se comunica el traslado del señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día diecinueve (19) de Mayo de 2005.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

> ANA ROSA LAZOS SECRETARIA GENERAL

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

Provincia de Tierra del Bueg, Antártida e Islas del Atlántico Pur Depública Argentina Poder Ejecutivo

2/2

USHUA A, 19 MAYO 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, a partir del día de la fecha, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EJERCICIO DEL PC D ER EJECUTIVO D E C R E T A:

ARTICULO1º.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 19 de mayo de 2005.

ARTICULO 2º.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidenta 1º de la Le

gislatura Provincial Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada. ARTICULO 3º.- El presente traslado generará gastos, los que deberá ser imputados a las partidas correspondientes del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1643/05

Ministro de Economia, Hacienda y Finanzas Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En/Ejerciclo del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL QRIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

"Lus Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"